



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LOS RÁBANOS

El Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

Los Rábanos, 30 de octubre de 2013.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 2525

BOPSO-129-11112013